

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA CON CONEXIÓN A CAÑERÍA Y CON BIDONES, PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE AGRICULTURA QUE SE INDICAN”

ID 1590-14-LE19

En Santiago, a 19 de junio de 2019, siendo las 17:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-14-LE19** en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los funcionarios: Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones y Juan Pablo Bastías G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 244 de fecha 27 de mayo de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 27 de mayo de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-14-LE19.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 244 de fecha 27 de mayo de 2019.
- c) Con fecha 30 de mayo de 2019 a las 15:00 horas se llevó a cabo en dependencias de la Subsecretaría, la visita en terreno técnica obligatoria para la licitación, presentándose un total de dos proveedores, según consta en el registro de visita en terreno adjunto y disponible en el portal.
- d) Entre los días 27 y 31 de mayo del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió sólo una pregunta, la que fue respondida oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 6 de junio del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de dos proponentes, a saber, los siguientes:



| Proveedor | Rut |
|------------------|--------------|
| Manantial S.A | 96.711.590-8 |
| Zeal Chile S.A | 96.841.390-2 |

Ambas propuestas fueron declaradas admisibles en la apertura de la licitación por cumplir con los requerimientos administrativos mínimos exigidos, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 6 de junio de 2019.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 y 9.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

9.2. " CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la presente contratación son:

| Criterio de Evaluación | Porcentaje |
|--|-------------------|
| <i>Precio.</i> | 35% |
| <i>Servicio de Post Venta - Garantía y Mantenición de los equipos.</i> | 25% |
| <i>Presencia Regional /Cobertura Regional.</i> | 10% |
| <i>Plazo (días hábiles)</i> | 10% |
| <i>Sustentabilidad ambiental y social</i> | 15% |
| <i>Cumplimiento de requisitos Formales.</i> | 5% |
| <i>Total</i> | 100% |

9.3. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para calcular los porcentajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

a) Criterios de evaluación "Precio" y "Plazo":

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Notas:

Para este criterio se deja establecido que el valor al cual se le aplicará la fórmula antes señalada será a la sumatoria neta de los tres ítems señalados en el Anexo N° 2.

El plazo deberá declararse en el Anexo N° 2 y corresponderá a los días hábiles que el proveedor demore en dejar instaladas la totalidad de las máquinas una vez recibida la notificación de la formalización del contrato.

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: El proveedor deberá indicar expresamente en el ítem 2 – Monto Neto” = “0”, en caso de que las cuatro máquinas para bidones sean entregadas en comodato sin costo de arriendo, de lo contrario indicar el precio ofertado.

b) Servicios de Post Venta, Garantía y Mantención, se realizará aplicando el siguiente cuadro (Anexo 3):

Marcar con una X si cumple o no con el ítem de garantía solicitado:

| ítem | Cumple | No cumple |
|---|---------|-----------|
| Tiempo de respuesta del Servicio Técnico desde la notificación del desperfecto hasta su reparación (indicar horas) | SÍ..... | NO..... |
| Tiempo de respuesta del Servicio Técnico en caso de reemplazo del equipo o de piezas durante la vigencia del contrato (indicar tiempo) | SÍ..... | NO..... |
| El proveedor cuenta con un programa de mantenimiento preventivo cada tres meses, de acuerdo con procedimientos de inocuidad de alimentos. | SÍ..... | NO..... |
| Otra garantía propuesta por el proveedor (señalar) | SÍ..... | NO..... |

| Ítems | Puntaje |
|---------------------|---------|
| Tres o más factores | 100 |
| Dos factores | 70 |
| Un factor | 50 |
| Ninguna o no indica | 0 |

c) Criterio de evaluación "Presencia Regional":

Se realizará dividiendo el criterio ofertado i con la oferta de mayor cantidad de regiones en donde posea presencia, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\max} = Valor de la oferta de mayor presencia regional.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65), necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el anexo N° 5

d) Criterio de Evaluación "Sustentabilidad ambiental y social"

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información (Ver Anexo N° 4):

| | |
|---|--|
| El proveedor cuenta con uno o más de los siguientes factores | Marque con una X la opción que corresponda |
| El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero Acreditación: Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio de Medio Ambiente) | SÍ.....- NO..... |
| Certificación de normas ambientales. Acreditación: Acompañar certificado de norma. | SÍ.....- NO..... |
| Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad para sus empleados o empresas Subcontratistas. Acreditación: Acompañar Reglamento y las cartas ingresadas a las dos Entidades que corresponde. | SÍ.....- NO..... |
| El proveedor cuenta con trabajadores con discapacidad Acreditación: para acreditar el criterio debe acompañar contrato de trabajo y documento de la entidad competente que lo acredite como discapacitado, certificado o carnet de discapacidad. En caso de señalar "Sí" y no adjunta la acreditación no se considerará válido el factor. | SÍ.....- NO..... |

| | |
|--|--------------------------|
| <p><i>El proveedor cuenta con alguna de las siguientes políticas de inclusión de género debidamente acreditada:</i></p> <p><i>El oferente es una persona natural de sexo femenino.</i> <i>Acreditación: Se comprobará en el Registro de proveedores - Sello Empresa Mujer.</i></p> <p><i>El oferente es una microempresa liderada por mujer/es</i> <i>Acreditación: Se comprobará en el Registro de proveedores - Sello Empresa Mujer.</i></p> <p><i>El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</i> <i>Acreditación: Certificado de cotizaciones previsionales (F-30 y/o F-30-1).</i></p> | <p>SÍ..... - NO.....</p> |
|--|--------------------------|

El puntaje según sea lo informado en el anexo y las debidas acreditaciones se ponderará al porcentaje asignado para el criterio:

| <i>Factores de Sustentabilidad</i> | <i>Puntaje</i> |
|------------------------------------|----------------|
| <i>Cinco factores</i> | <i>100</i> |
| <i>Cuatro factores</i> | <i>70</i> |
| <i>Tres factores</i> | <i>50</i> |
| <i>Dos factores</i> | <i>30</i> |
| <i>Un factor</i> | <i>15</i> |
| <i>Ninguno o no indica</i> | <i>0</i> |

e) Cumplimiento de Requisitos formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

| Situación de Cumplimiento | Puntaje |
|---|---------|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases. | 100 |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración responde a través del portal, dentro del plazo establecido en las presentes bases. | 50 |
| No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos. | 0 |

9.4. MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Precio".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Servicio de Post Venta".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Sustentabilidad social y ambiental".
4. De mantenerse el empate, corresponderá aplicar el Criterio de Presencia Regional /Cobertura Regional"
5. De mantenerse el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "Plazo".

6. De mantenerse el empate, corresponderá aplicar el Criterio de “Cumplimiento de Requisitos Formales”.

Que, realizada la evaluación de las dos propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

| | RUT | Precio | | | Precio (35%) | | Plazo (10%) | | Presencia Regional (10%) | | Servicio Post Venta - Garantía y Mantenimiento de los equipos (25%) | | Sustentabilidad (15%) | | Cumplimiento Req. Formales (5%) | Total |
|-------------------------|--------------|----------------------------|-----------------|-------------------------|--------------|-----|-------------|-----|--------------------------|------------|---|------------|-----------------------|-------|---------------------------------|-------|
| | | Maquina conexión cafetería | Maquina Bidones | Bidones | Dias hábiles | % | Regiones | % | 3 o mas Factores | 100 Puntos | 4 o mas Factores | 100 Puntos | | | | |
| | | | | | | | | | 2 Factores | 70 Puntos | 3 Factores | 75 Puntos | | | | |
| | | | | | | | | | 1 Factores | 50 Puntos | 2 Factores | 50 Puntos | | | | |
| No indica o no acredita | 0 Punto | 1 Factor | 25 Puntos | No indica o no acredita | 0 Punto | | | | | | | | | | | |
| Manantial S.A | 96.711.590-8 | \$ 8.100 | \$ 5.000 | \$ 2.400 | \$ 15.500 | 23% | 3 | 10% | 9 | 6% | 3 | 25% | 1 | 3,75% | 5% | 68% |
| Zeal Chile S.A | 96.841.390-2 | \$ 7.890 | \$ 0 | \$ 2.500 | \$ 10.390 | 35% | 5 | 6% | 16 | 10% | 4 | 25% | 1 | 3,75% | 2,5% | 79% |

Que el análisis efectuado por la presente comisión, es el siguiente:

1.- Criterio Precio (35%)

La evaluación de este criterio se llevó a cabo con la información provista por los proponentes en su Anexo N° 2, y con ello la oferta más económica, una vez aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación, fue la presentada por la empresa Zeal Chile S.A, quien ponderó el 35% para este criterio y la propuesta de la empresa Manantial S.A ponderó un 23%.

2.- Servicio de post venta – Garantía y Mantenimiento de los equipos (25%):

Las dos propuestas informaron en el Anexo N° 3 los servicios de post venta, garantía y mantención, obteniendo ambas los 100 puntos, y por lo tanto, ponderando 25% para este criterio, toda vez que ambas ofertan tiempos óptimos de respuesta para servicios técnicos y mantenciones preventivas a las máquinas dispensadoras de agua, según lo solicitado por la Subsecretaría.

3.- Presencia Regional/Cobertura Regional (10%):

La evaluación de este criterio se llevó a cabo con la información provista por los proponentes en su Anexo N° 5, y con ello la oferta con mayor presencia regional (16 regiones), fue la presentada por la empresa Zeal Chile S.A, quien ponderó el 10% para este criterio, así la propuesta de la empresa Manantial S.A tiene cobertura en 9 regiones ponderó un 6%.

4.- Plazo de Entrega (10%):

Los proponentes cumplieron con declarar el plazo máximo para la instalación de las maquinas a nivel nacional en días hábiles, la empresa Zeal Chile S.A, ponderó un 6% para este criterio, ya que, su plazo máximo total fue de 5 días hábiles, y la propuesta de la empresa Manantial S.A de 3 días hábiles, por lo que ponderó el máximo porcentaje para este criterio, 10%.

5.- Sustentabilidad Ambiental y Social (15%)

Ambas ofertas cumplieron con acompañar a su propuesta el Anexo N° 4 a fin de declarar el cumplimiento con los factores de sustentabilidad social y ambiental, sin embargo, en las dos ofertas sólo se pudo acreditar un factor de sustentabilidad con sus certificados de normas ambientales, por lo que obtienen una ponderación de 3,75% cada una.

Si bien la propuesta de la empresa Manatial S.A indico cumplir con más factores de sustentabilidad como cuantificar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, estos no contaban con el Registro de Inscripción en HuellaChile y a pesar de subir su Reglamento de Higiene y Seguridad, este no estaba acompañado de sus cartas de ingreso a las entidades correspondientes para su validación.

6.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Respecto del cumplimiento de los requisitos formales, el proponente Manantial S.A, obtuvo 100 puntos para este criterio ponderando el 5% del mismo, toda vez que presento su propuesta en los términos formales previstos en las bases de licitación, y no fue requerida aclaración y/o rectificación alguna.

La oferta de Zeal Chile S.A., presentó una inconsistencia en el Anexo N°5, toda vez que en dicho anexo no estaba indicado el tipo de máquinas que sería instalada en regiones, lo anterior requirió solicitar una aclaración al proponente, quien respondió oportunamente a través de la funcionalidad de foro inverso, con ello la propuesta obtuvo 50 puntos y ponderó 2,5% para este criterio de evaluación.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División Administrativa, adjudicar la licitación pública denominada: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUIPOS DISPENSADORES PURIFICADORES DE AGUA CON CONEXIÓN A CAÑERÍA Y CON BIDONES, PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE AGRICULTURA a la empresa Zeal Chile S.A, RUT: 96.841.390-2, en la suma máxima total de \$5.700.000 (cinco millones setecientos pesos), valor con IVA incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde la aludida empresa obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 79%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.

Betzabé Menjiba S.
Jefa de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.

Juan Pablo Bastias G.
Profesional de Apoyo / Depto. de
Administración y Operaciones
Subsecretaría de Agricultura.

Claudio Yáñez G.
Jefe Depto. Administración y Operaciones
Subsecretaría de Agricultura.